



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

CUI 11001023000020200074500
Tutela 1ª instancia 113749
Néstor Jairo Betancourt Hincapie

Bogotá, D.C., trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

1. Asumir el conocimiento de la acción de tutela incoada por **NÉSTOR JAIRO BETANCOURT HINCAPIE** contra la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura.

2. La presente acción de tutela fue avocada inicialmente por otro magistrado de esta Sala de Casación Penal. En dicha oportunidad, se corrió traslado de la demanda de tutela a las entonces Salas Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura y Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

3. Sin embargo, comoquiera que las funciones que éstas tenían, actualmente son cumplidas por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas, respectivamente, se dispone, notificar este auto a los antes mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo,

debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y providencias deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico (despenaltutelas001jr@cortesuprema.gov.co).

La notificación se efectuará a través de la Secretaría de la Sala accionada y/o del Juzgado en cita, hecho que deberá ser verificado por la Secretaría de esta Sala Penal.

4. **Oficiese** a la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas, para que en el término de la distancia **informe** de la presentación de la tutela a las partes y demás intervinientes en el proceso disciplinario adelantado contra *Néstor Jairo Betancourt Hincapie* (rad. 170011102000-2015-00360-00).

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase.



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

Magistrado